MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.740.-

HUEPIL, JUNIO 12 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación...
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Solicitud del Director de la Escuela D-1228 de Huépil, a través del Ord. N°154 de fecha 29-05-2017.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de CONTRATADA en la

Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : PAMELA ANDREA DIAZ CORDOVA

R.U.T. N°

TITULO : PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 29-05-2017 HASTA: 28-02-2018

FIANZA

ORIGEN DE LA VACANTE : 02 HRS. S.E.P./TALLER COMUNAL DE HISTORIA Y GEOGRAFIA.

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

decreto al Subtítulo 21, ítem 02

Anótese, Co antecedentes que correspondan à la Contraloría Regiona

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

La indicada

ese y remitase este Decreto con los

y control posterior.

RIO ANTONIO WOHLK CARO

ALCALDE (S)